	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA **NIT. 891.180.205-7**	**PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA**		
	HOJA DE RUTA PARA PAGOS PARCIALES Y FINALES **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - TESORERIA**			
	CODIGO: F-GA-018	**VERSION: 05**	**FECHA APROBACION: AGOSTO DE 2025**	**Página 1 de 1**

CONTRATO N°:	**CD-TG-090-2026**	**DE FECHA**	**29/01/2026**
CONTRATISTA:	**YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS**		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EN LAS ETAPAS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO QUE ADELANTA LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".**		

No	DOCUMENTO/TRAMITE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
2	Solicitud de Pago o Factura Electronica de Venta	Contratista	
3	Copia Certificado de Registro Presupuestal (Sólo para el primer pago)	Contratista	
4	Copia del RUT (Sólo para el primer pago)	Contratista	
5	Acta de Inicio (Sólo para el primer pago)	Contratista	
6	Informe de Actividades y Supervisión	Contratista / Supervisor	
7	Acta Parcial	Contratista / Supervisor	
8	Acta Final (Sólo último pago)	Contratista / Supervisor	
9	Copia del Pago de Seguridad Social - Salud, Pensión y Riesgos Laborales (40% del IBC para Contratos de Prestación de Servicios)	Contratista	
10	Certificación Bancaria (Sólo para el primer pago o cambio de entidad bancaria)	Contratista	
11	Paz y Salvo Municipal (solo primer pago)	Contratista	
12	Paz y Salvo de almacen (ultimo pago)	Contratista / Supervisor	

Firma:_____
JEFERSSON GAVIRIA RIOS
TESORERO GENERAL

Nota: El contratista debera radicar de manera fisica unicamente el item 1. en el área de recepción de la oficina de secretaria general y de gobierno.

SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO NO **02**			
FECHA: **MAYO DE 2026**			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: **YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS**			
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: **1.081.411.100** EXPEDIDA EN **LA PLATA HUILA**			
CONTRATANTE	Municipio de La argentina - Huila	**NIT**	891180205 - 7
DIRECCIÓN	Calle 4 con Carrera 4 esquina B/ las Brisas		

DESCRIPCIÓN	**VALOR ACTA**
PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL NO. **02**, DEL CONTRATO NUMERO **CD-TG-090-2026,** CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EN LAS ETAPAS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO QUE ADELANTA LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".**	**$ 3.500.000 M-CTE**

CERTIFICADO DEL CONTRATISTA

1. En calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta (si corresponde). artículo 4 decreto 2271 / 18 de junio de 2009.

2. De conformidad con el (inciso 1 del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T.., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023). Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral. **NO** (**marque SI o NO**) se tomarán costos o deducciones asociadas a las rentas de trabajos por los servicios prestados. **(Aplica para todos los pagos)**

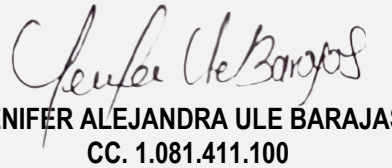
3. Tengo _ no tengo X dependientes habilitados. **(En caso afirmativo anexo los documentos que lo demuestre)**

4. Poseo créditos para vivienda y cancelo mensualmente la suma de $ 0 por concepto de intereses. **(Anexo certificado – si aplica)**

5. En calidad de contratista de la Alcaldía de La Argentina - Huila, ___SI__ **(marque SI o NO)** autorizo el descuento de estampillas correspondientes, conforme a la normativa vigente. **(aplica únicamente para primer pago)**

Estampilla Pro cultura 1.5%	$ 0
Tasa pro deporte 1%	$ 0
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%	$ 0
Estampilla Pro electrificación 1%	$ 0
Ica 1%	$ 0
Estampilla para la justicia familiar 2%	$ 0
TOTAL:	$ 0

CONTRATISTA



YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS
CC. 1.081.411.100

EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE AHORROS NO. 91200020460 DE BANCOLOMBIA CUYO TITULAR ES EL O LA AQUÍ SUSCRITO(A).

1. DATOS GENERALES						
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CD-TG-090-2026 DEL (23/08/2025)						
NOMBRE CONTRATISTA	YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS					
C.C. O NIT No.	1.081.411.100					
SUPERVISOR:	JEFERSSON GAVIRIA RIOS					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EN LAS ETAPAS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO QUE ADELANTA LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual LA CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato a entera satisfacción de la alcaldía del municipio de La Argentina, como entidad contratante, será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar en todo caso el TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026..					
PLAZO ADICIONAL No.1	N/A					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE.					
ADICIONAL No.1	N/A					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE.					
FECHA DE SUSPENSIÓN No-						
FECHA DE REINICIO No-						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026.					
FORMA DE PAGO INICIAL	El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera, siete (07) pagos parciales, cada uno por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000) M/CTE. previa presentación de informe de actividades con sus respectivas evidencias e informe de Supervisión acompañados de los respectivos pagos de seguridad social a que haya lugar.					
FORMA DE PAGO ADICIONAL						
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN						
RÉGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	X		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02 de marzo de 2026					
No. PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL	36833223					
PERIODO EJECUTADO	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	**PAGO No**	2	de	7	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	**06/05/2026**					
2. DATOS FINANCIEROS						

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		$ 24.500.000
VALOR ADICIONAL:		$ 0
VALOR ACTAS ANTERIORES:	$ 3.500.000	
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 3.500.000	
SALDO POR EJECUTAR:	$ 17.500.000	
SUMAS IGUALES:	$ 24.500.000	$ 24.500.000

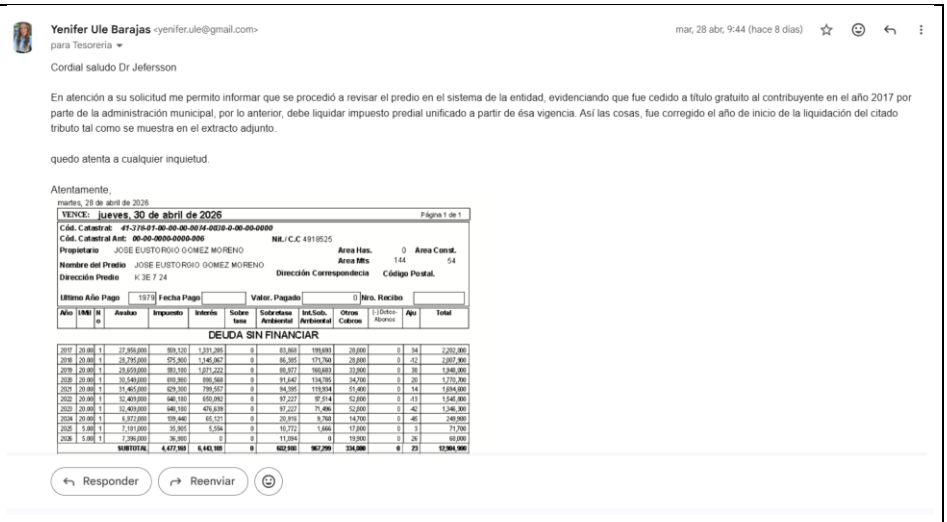
NO. Certificado de Disponibilidad presupuestal	2026000162 DEL (24) DE ENERO DE 2026	NO. CDP adicional (si aplica)	N/A
No. Registro presupuestal	2026000147 DEL (24) DE ENERO DE 2026	No. R.P adicional (si aplica)	N/A

VALORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*)	**$ 365.000**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**$ 467.200**
APORTE ARL (*)	**$ 15.300**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y fondo de solidaridad pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados (Aplica para persona Natural)

3. INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**PRODUCTO**
Apoyar los trámites relacionados con procesos de actualización y/o conservación catastral adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,realicé la revision del caso del predio de propiedad de MAIDY YASMIN MARTINEZ el cual cuenta con tres (3) resoluciones expedidas por la autoridad catastral en las que se modifica algunos datos alfanumericos de la propiedad y los cuales presentan información confusa e inconsistente; por lo tanto, deberá solicitarse al Igac claridad en el asunto. Teniendo en cuenta lo anterior, remití a la tesoreria municipal la proyeccion de solicitud de información aclaratoria a la entidad catastral.

	
Apoyar en el proceso de ingreso al software de impuestos de las Actos Administrativos expedidos por la Tesorería General, relacionadas con los tributos Municipales.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,realice el ingreso al software utilizado por la entidad denominado Has sql, de la resolución administrativa N° 41-378-000315-2022 de fecha 15/12/2022 expedida por el Instituto Geografico Agustin Codazzi mediante la cual se realizan algunos cambios en la información alfanumérica del predio. 



Yenifer Ule Barajas <yenifer.ule@gmail.com> mar, 28 abr, 9:44 (hace 8 días)
para Tesoreria

Cordial saludo Dr Jefersson

En atención a su solicitud me permito informar que se procedió a revisar el predio en el sistema de la entidad, evidenciando que fue cedido a título gratuito al contribuyente en el año 2017 por parte de la administración municipal, por lo anterior, debe liquidar impuesto predial unificado a partir de ésa vigencia. Así las cosas, fue corregido el año de inicio de la liquidación del citado tributo tal como se muestra en el extracto adjunto.

quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

martes, 28 de abril de 2026

VENCE: jueves, 30 de abril de 2026 Página 1 de 1

Cód. Catastral: 41-770-01-00-00-00-0014-0010-0-00-00-0000
Cód. Catastral Ant: 00-00-0000-0000-000 Nit./C.C 4918525
Propietario JOSE EUSTORGIO GOMEZ MORENO Area Has. 0 Area Const.
Nombre del Predio JOSE EUSTORGIO GOMEZ MORENO Area Mts 144 54
Dirección Predio K 3E 7 24 Dirección Correspondencia Código Postal.
Ultimo Año Pago 1979 Fecha Pago Valor. Pagado 0 Nro. Recibo

Año	I/M	Nro	Avaluo	Impuesto	Interés	Sobre tasa	Sobretasa Ambiental	Int.Sob. Ambiental	Otros Cobros	(-)Dcto-Abonos	Apo	Total

DEUDA SIN FINANCIAR

2017	20.00	1	27,956,000	559,120	1,331,285	0	83,868	199,693	28,000	0	34	2,202,000
2018	20.00	1	28,795,000	575,900	1,146,067	0	86,385	171,760	28,000	0	-42	2,007,900
2019	20.00	1	29,659,000	593,180	1,071,222	0	88,977	160,683	33,000	0	38	1,945,000
2020	20.00	1	30,549,000	610,980	899,568	0	91,647	134,795	34,700	0	20	1,770,700
2021	20.00	1	31,465,000	629,300	799,557	0	94,395	119,934	51,400	0	14	1,694,600
2022	20.00	1	32,409,000	648,180	650,092	0	97,227	97,514	52,000	0	-13	1,545,800
2023	20.00	1	32,409,000	648,180	476,639	0	97,227	71,496	52,000	0	-42	1,346,300
2024	20.00	1	8,972,000	179,440	65,121	0	26,916	9,768	14,700	0	46	249,900
2025	5.00	1	7,101,000	35,505	5,594	0	10,772	1,666	17,000	0	3	71,700
2026	5.00	1	7,296,000	36,900	0	0	11,094	0	19,000	0	26	68,000
			SUBTOTAL	4,477,980	6,443,100	0	602,930	967,709	334,000	0	23	12,904,900

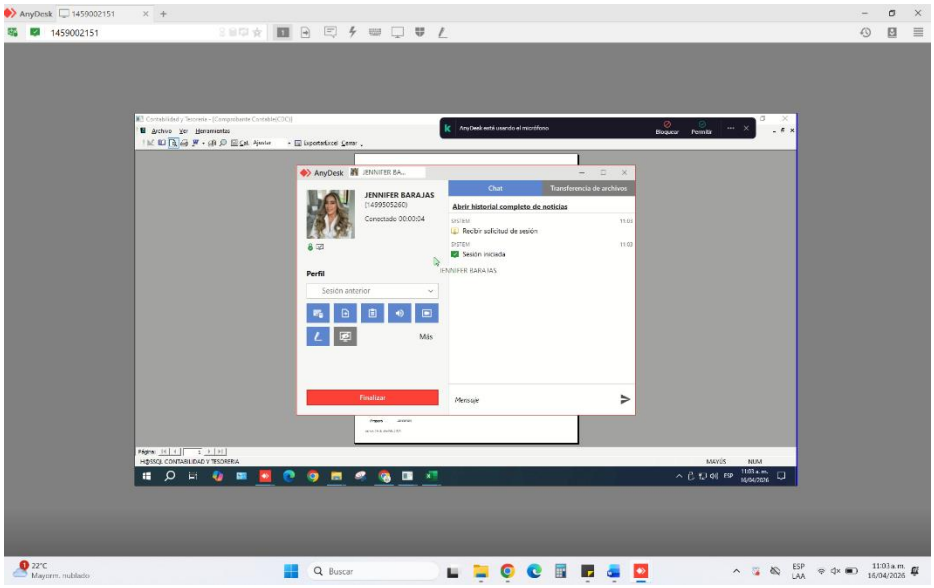
Responder Reenviar

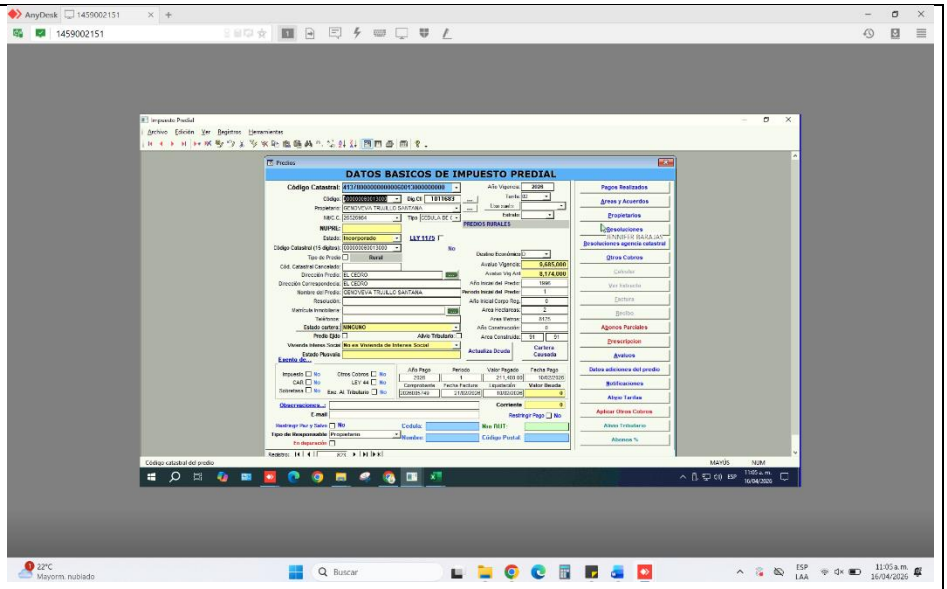
Apoyar la realización del análisis histórico de los recaudos correspondientes a las principales fuentes de ingreso del Municipio, asegurando la precisión, integridad y sistematización de la información para facilitar la toma de decisiones financieras y la planificación estratégica.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,, apoyé a la tesorería general de la Argentina Huila en la realización del análisis histórico de los recaudos correspondientes a las principales fuentes de ingreso del Municipio en el que se evidencia un comportamiento positivo en la mayoría de las rentas municipales, reflejando un fortalecimiento progresivo del recaudo y una mejora en la gestión tributaria durante las vigencias 2023 a 2025. El comportamiento del recaudo frente a la apropiación presupuestal evidencia un desempeño altamente favorable de los ingresos municipales, con una ejecución superior al 100 % en la mayoría de las rentas, lo que refleja una gestión eficiente del recaudo y el impacto positivo de las acciones de fiscalización tributaria. Se destacan de manera significativa los ingresos que superan ampliamente la meta presupuestada, como el Impuesto de Delineación, el Impuesto de Espectáculos Públicos, la Contribución Especial sobre Contratos de Obras Públicas y varias estampillas, las cuales presentan porcentajes de recaudo superiores al 170 % e incluso superiores al 400 %. Los principales impuestos estructurales del municipio, como el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, la Sobretasa a la Gasolina y el Impuesto de Alumbrado Público, superan las metas establecidas, con

ejecuciones entre el 108 % y el 153 %, lo cual evidencia el fortalecimiento de los procesos de fiscalización, cobro persuasivo y cultura tributaria.

Asimismo, rentas como multas, sanciones e intereses de mora, sobretasas ambiental y bomberil, y la tasa Prodeporte muestran un recaudo superior a lo presupuestado, reflejando un mayor control administrativo y seguimiento a obligaciones pendientes. En contraste, la venta de bienes y servicios presenta una ejecución cercana a la meta (96 %), manteniéndose dentro de rangos normales de comportamiento.

Nombre	Apropiación	Total recaudo	% recaudo
SOBRETASA AMBIENTAL	20.911.311,00	38.533.273,00	184%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	158.000.000,00	172.805.456,00	109%
SOBRETASA A LA GASOLINA	480.000.000,00	548.960.000,00	114%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	332.150.000,00	359.658.894,00	108%
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	20.600.000,00	24.578.517,00	119%
IMPUESTO DE DELINEACION	2.987.000,00	30.930.247,00	1035%
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	203.859.164,00	311.781.505,00	153%
SOBRETASA BOMBERIL	49.445.314,00	65.139.138,00	132%
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	412.000,00	8.583.200,00	2083%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	50.000.000,00	84.600.602,00	169%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	300.000.000,00	544.868.995,00	182%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	80.000.000,00	162.430.260,00	203%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	100.000.000,00	176.286.693,00	176%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	50.000.000,00	167.711.141,00	335%
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	20.000.000,00	88.218.020,05	441%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	41.872.298,00	74.731.683,00	178%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	176.386.294,00	170.160.040,00	96%

Prestar apoyo profesional en la capacitación de los funcionarios de la Tesorería Municipal, así como de los demás empleados de la Administración Municipal, en materia tributaria, asegurando la transmisión efectiva de conocimientos y actualización permanente en normatividad vigente.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,, realicé capacitación constante a los funcionarios de tesorería Municipal en materia tributaria, especialmente lo relacionado con las rentas que se recaudan en el Municipio. Especialmente, el día 16 de abril de 2026 realicé asesoría a la contratista Jennifer Giron Gutierrez de la Tesoreria General en cuanto al correcto cargue de los pagos correspondientes a impuesto predial unificado, la anulación de los mismos en caso de ser necesario si se ingresa de manera errónea. 

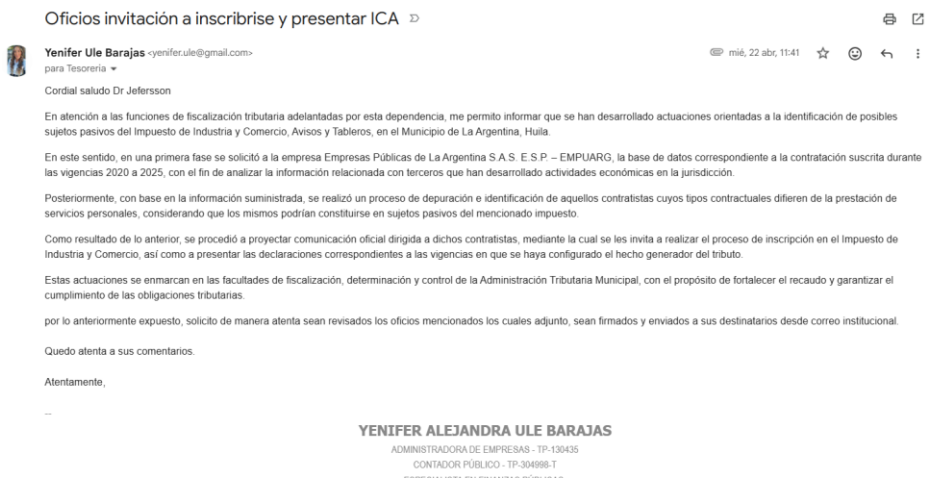


Apoyar la estandarización de los procesos y procedimientos relacionados con las etapas de fiscalización tributaria y cobro coactivo, promoviendo la implementación de buenas prácticas y garantizando el cumplimiento eficiente y transparente de dichas funciones.

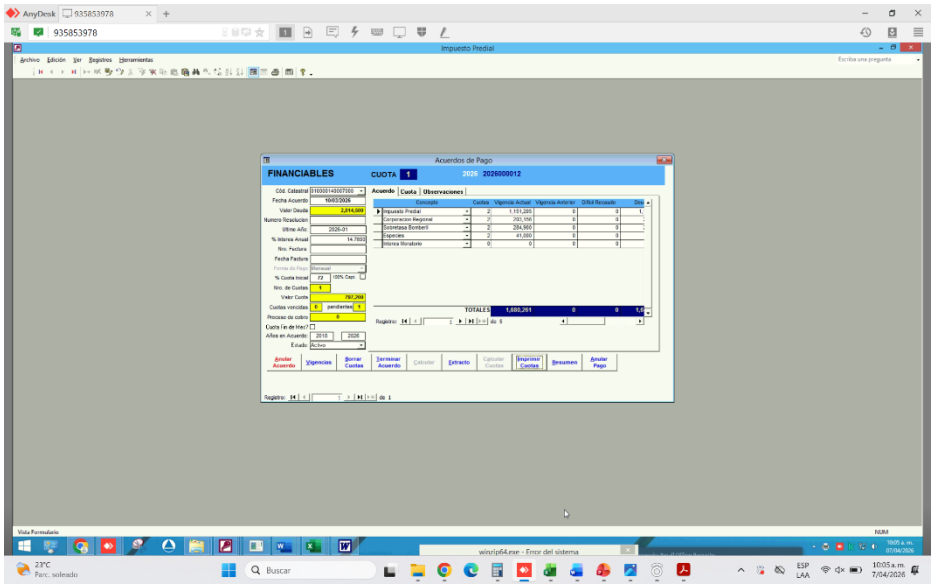
En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, revisé los documentos adjuntos a correo electronico remitido por la empresa Fleming Biomédica, en donde se evidencia que corresponden a la presentación y pago del impuesto de industria y comercio de la entidad citada correspondiente al año gravable 2025. Ya se procedió a dar instrucciones a la contratista encargada del área de recaudo para el correcto cargue de la declaración y el pago.



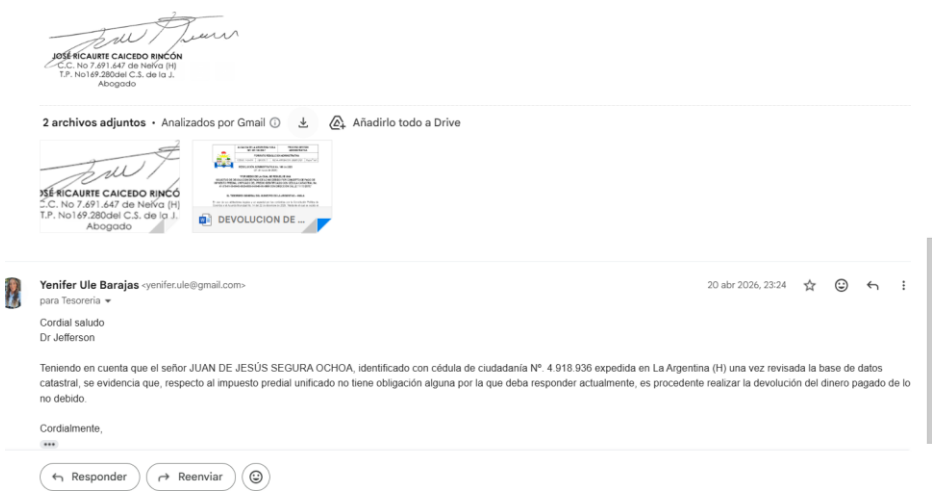
	.
Acompañar, cuando sea necesario, la elaboración y proyección de respuestas a los requerimientos formulados por los contribuyentes respecto a los tributos administrados por el Municipio, asegurando claridad, oportunidad y cumplimiento normativo.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,, en razón a la solicitud realizada por el tesorero municipal para el apoyo a la respuesta de derecho de petición radicado en la alcaldía municipal, por parte de la gobernación departamental relacionado con la aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 2057 de 2025, me permití enviar respuesta al oficio con la información requerida.  Apoyo para respuesta GOBERNACION Recibidos × Tesoreria La Argentina Huila para mí mar, 21 abr, 9:31 Dra. Yenifer Ule: Espero que se encuentre muy bien. Le escribo para solicitar formalmente su valioso apoyo técnico con el fin de revisar y diagnosticar la respuesta que debemos remitir a la Gobernación del Huila. Este requerimiento está relacionado con la adopción de la Resolución 2057 del 30 de diciembre de 2025, expedida por el IGAC, la cual se enfoca principalmente en las estrategias para reducir el rezago en las zonas rurales. Dada la importancia de este proceso para la gestión territorial de nuestro municipio, agradecería contar con sus observaciones y orientaciones para asegurar que nuestra respuesta cumpla con los lineamientos técnicos requeridos. Quedo atento a sus noticias y agradezco de antemano su colaboración. Atentamente, **Jefersson Gaviria Rios** Tesorero General Plan de desarrollo Conectado con el pueblo 2024-2027 Municipio de La Argentina Responder Reenviar

	 **Yenifer Ule Barajas** <yenifer.ule@gmail.com> 21 abr 2026, 11:50 para Tesoreria Cordial saludo Dr Jefersson Me permito remitir proyección de respuesta a la solicitud que antecede. Quedo atenta a sus comentarios. YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - TP-130435 CONTADOR PÚBLICO - TP-304998-T ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive respuesta solicitu... **Tesoreria La Argentina Huila** 21 abr 2026, 16:03 para mí
Brindar acompañamiento en la proposición, diseño y aplicación de estrategias de marketing y generación de cultura tributaria, dirigidas a los contribuyentes y responsables de los tributos administrados por el Municipio, con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario y fortalecer la relación entre la Administración Municipal y la comunidad.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,, como estrategia de marketing y generación de cultura tributaria, dirigida a los contribuyentes y responsables de los tributos administrados por el Municipio quienes tuvieron contrato con la entidad descentralizada La Empresa de Servicios Públicos de La Argentina- EMPUARG, proyecté un oficio de invitación a inscribirse y declarar el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros correspondiente al año gravable 2025 y anteriores, el mismo fue enviado a la tesorería municipal mediante correo electrónico.  Oficios invitación a inscribrise y presentar ICA **Yenifer Ule Barajas** <yenifer.ule@gmail.com> mié, 22 abr, 11:41 para Tesoreria Cordial saludo Dr Jefersson En atención a las funciones de fiscalización tributaria adelantadas por esta dependencia, me permito informar que se han desarrollado actuaciones orientadas a la identificación de posibles sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, en el Municipio de La Argentina, Huila. En este sentido, en una primera fase se solicitó a la empresa Empresas Públicas de La Argentina S.A.S. E.S.P. – EMPUARG, la base de datos correspondiente a la contratación suscrita durante las vigencias 2020 a 2025, con el fin de analizar la información relacionada con terceros que han desarrollado actividades económicas en la jurisdicción. Posteriormente, con base en la información suministrada, se realizó un proceso de depuración e identificación de aquellos contratistas cuyos tipos contractuales difieren de la prestación de servicios personales, considerando que los mismos podrían constituirse en sujetos pasivos del mencionado impuesto. Como resultado de lo anterior, se procedió a proyectar comunicación oficial dirigida a dichos contratistas, mediante la cual se les invita a realizar el proceso de inscripción en el Impuesto de Industria y Comercio, así como a presentar las declaraciones correspondientes a las vigencias en que se haya configurado el hecho generador del tributo. Estas actuaciones se enmarcan en las facultades de fiscalización, determinación y control de la Administración Tributaria Municipal, con el propósito de fortalecer el recaudo y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. por lo anteriormente expuesto, solicito de manera atenta sean revisados los oficios mencionados los cuales adjunto, sean firmados y enviados a sus destinatarios desde correo institucional. Quedo atenta a sus comentarios. Atentamente, YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - TP-130435 CONTADOR PÚBLICO - TP-304998-T

Apoyar la coordinación de los procesos de cobro por la vía persuasiva o coactiva que adelanta la Administración Municipal, asegurando la eficiencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026,, Apoyé la coordinación de los procesos de cobro por la vía persuasiva y coactiva que adelanta la Administración Municipal, para esto asistí a reunión con miembros de la tesorería encargados de los citados procesos de manera presencial, el día 25 de abril de 2026.
Apoyo en la realización de programas de fiscalización tributaria, cruces de información con entidades públicas y privadas y demás conducentes al mejoramiento del recaudo de los tributos Municipales.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, En el marco del proceso de fiscalización que se adelanta en la entidad, remití a la tesorería municipal los emplazamientos dirigidos a los contribuyentes omisos correspondientes al año gravable 2021, en relación con el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. Estos contribuyentes omisos fueron detectados e identificados mediante el cruce de información que reposa en el sistema Has sql de la administración municipal, con la base de datos de inscritos en la cámara de comercio del Huila.  Remisión de emplazamientos a contribuyentes omisos – Año gravable 2021 **Yenifer Ule Barajas** <yenifer.ule@gmail.com> para Tesoreria mar, 21 abr, 10:50 Dr Jefferson Cordial saludo En el marco del proceso de fiscalización que se adelanta en la entidad, me permito informarle que he elaborado los emplazamientos dirigidos a los contribuyentes omisos correspondientes al año gravable 2021, en relación con el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. En este sentido, remito para su revisión los actos administrativos proyectados, con el fin de que, de considerarlo procedente, sean firmados y se pueda dar inicio al respectivo proceso de notificación, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación o ajuste que se requiera. YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - TP-130435 CONTADOR PÚBLICO - TP-304998-T ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive Cartas emplazam... Responder Reenviar
Asesorar de manera permanente en materia fiscal, tributaria y	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, apoyé a la tesorería municipal asesorando a la contratista

administrativa, aportando conocimiento especializado relevante para el manejo integral y adecuado de los recursos de la Entidad.	Jennifer Giron Gutierrez de la Tesoreria General en cuanto a la correcta liquidación e impresión de las cuotas de acuerdos de pago concedidos a contribuyentes del impuesto predial unificado. 
Participar activamente en la elaboración y diligenciamiento oportuno de la información requerida por las entidades de vigilancia y control, tanto en el ámbito fiscal, asegurando el cumplimiento de los estándares y normativas vigentes cuando lo requiera.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, no fue necesario el apoyo en elaboración y diligenciamiento oportuno de la información requerida por las entidades de vigilancia y control
Las demás que se asignen, sean pertinentes y con los términos del contrato que se suscriba.	En este periodo contractual comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, me permití enviar correo electrónico en respuesta a solicitud realizada por el tesorero general para el apoyo en la revisión de una resolución de devolución de dinero pagado erróneamente, indicando lo siguiente: Teniendo en cuenta que el señor JUAN DE JESÚS SEGURA OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 4.918.936 expedida en La Argentina (H) una vez revisada la base de datos catastral, se evidencia que, respecto al impuesto predial unificado no tiene obligación alguna por la que deba responder

actualmente, es procedente realizar la devolución del dinero pagado de lo no debido.



1. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de expedición de cedula (persona natural): (04/01/2011)
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD
Anexe aquí el pantallazo de verificación de aportes a seguridad social.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1081411100 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-04	230301	800224808	PORVENIR	1	8	467.200	2.700	469.900
Periodo salud:	2026-04	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	8	365.000	2.100	367.100
Planilla Nro.:	36833223 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	8	15.300	100	15.400
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	8	0	0	0
Fecha transacción:	2026-05-13	PASENA	899999034	SENA	0	8	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	8	0	0	0
Transacción:	304399459	PAESAP	899999054	ESAP	0	8	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	8	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 852.400

PAGADO

2. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Argentina - Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CD-TG-090-2026 DEL (28/01/2026)**

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS
C.C. No. 1.081.411.100 de La Plata Huila
Descripción de anexos: (si aplica

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CD-TG-090-2026**, **CERTIFICO** el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual **AUTORIZO** el **SEGUNDO** pago por valor de **$ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) M/CTE**

FIRMA SUPERVISOR: _____

JEFERSSON GAVIRIA RIOS
TESORERO GENERAL

FIRMA APOYO SUPERVISIÓN (SI APLICA): _____

NOMBRE
CARGO

ACTA PARCIAL NO. 02							
CONTRATO N°	**CD-TG-014-2026**	**DIA**	**29**	**MES**	**ENERO**	**AÑO**	**2026**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EN LAS ETAPAS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO QUE ADELANTA LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".						
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE.						
VALOR ADICIONAL:	N/A						
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE.						
CONTRATISTA:	YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual LA CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato a entera satisfacción de la alcaldía del municipio de La Argentina, como entidad contratante, será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar en todo caso el TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026.						
PLAZO ADICIONAL:	N/A						
PLAZO TOTAL:	N/A						
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)						
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A						
FECHA DE REINICIO	N/A						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)						
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A						
FECHA PERÍODO COBRO	DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)						
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JEFERSSON GAVIRIA RIOS						
CARGO DEL SUPERVISOR:	TESORERO GENERAL						
APOYO A LA SUPERVISION:	N/A						
CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A						

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		**$ 24.500.000**
VALOR ACTAS ANTERIORES:	$ 3.500.000	
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 3.500.000	
SALDO POR EJECUTAR:	$ 17.500.000	
SUMAS IGUALES:	**$ 24.500.000**	**$24.500.000**

Con la firma de la presente acta parcial el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO, con la Alcaldía Municipal de La Argentina - Huila, respecto al período comprendido entre el primero (01) de ABRIL al treinta (30) de ABRIL del dos mil veintiséis (2026).

La presente acta se suscribe a los SEIS (6) días del mes de MAYO del dos mil veintiséis (2026).

JEFERSSON GAVIRIA RIOS
C.C N°. 1.080.263.717
Tesorero General

YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS
CC N° 1.081.411.100
Contratista

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1081411100 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-04	230301	800224808	PORVENIR	1	8	467.200	2.700	469.900
Período salud:	2026-04	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	8	365.000	2.100	367.100
Planilla Nro.:	36833223 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	8	15.300	100	15.400
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	8	0	0	0
Fecha transacción:	2026-05-13	PASENA	899999034	SENA	0	8	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	8	0	0	0
Transacción:	304399459	PAESAP	899999054	ESAP	0	8	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	8	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 852.400

PAGADO